Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Tembiporupyahu Kokue Paraguái Pegua Ñangarekoha
Dirección de Contracciones

Asunción, 31 de julio de 2018.-

Señores
OFERENTES
Presente

Ref.: Concurso de Ofertas Nº 03/2018 "ADQUISICION DE ABONOS, FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y HERBICIDAS", ID Nº 349.490.

ACLARACIÓN Nº 01

En relación a la consulta realizada por los oferentes se remite la siguiente aclaración:

Consulta 1: Considerando lo dispuesto sobre los productos descriptos en el PBC que se refiere a Insecticidas, y cumpliendo con los requisitos, además de las legislaciones vigentes en la República del Paraguay según Código Sanitario Ley 838/80, Ley 1119/97, solicitamos tener a bien considerar como documentos necesarios para la presentación de oferta el CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Respuesta.: Favor remitirse a lo establecido en el pliego de bases y condiciones, publicada en la convocatoria que nos ocupa, por lo que insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Consulta 2: Del mismo modo y considerando el pedido para el LOTE 2 – ITEM 7 – IMIDACLOPRID 35 %, el cual "NO" corresponde al tipo descripto en el mencionado Lote (Funguicidas) sino que se encuadra al Tipo INSECTICIDA, sin embargo el mismo se encuentra solicitado en un lote al cual no corresponde, encontrándose bajo estas circunstancia otros insumos solicitados en lotes diferentes a su categoría. Bajo esta circunstancia a fin de evitar que existan lotes no cotizados en su totalidad, que puedan entorpecer el llamado generado contratiempos innecesarios, solicitamos tener a bien considerar el presente llamado en la modalidad de Adjudicación "por ítem", a fin de obtener mayor cotización en beneficio de la institución convocante. .

Respuesta.: Favor remitirse a la Adenda Nº 02/2018. Igualmente cumplimos en mencionar que esta Convocante ha expuesto de conformidad a la Nota DC Nº 164/2018, publicada en el SICP de la DNCP del presente llamado que nos ocupa, las debidas justificaciones por el cual ha optado realizar los procedimientos inherentes a este llamado. No obstante, reiteramos lo expresado en dicha nota, pues, Asimismo, dando cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nº 1.869/2011, realizamos la presente justificación para utilizar el sistema de Contrato Abierto; considerando a la naturaleza de los bienes, es imposible determinar o estimar con exactitud las cantidades de los distintos tipos y cantidades de insumos que se utilizarán dentro del plan de instalación de parcelas de investigación, como de producción de semillas existentes, cultivos de verano (soja, algodón, maíz, mandioca, etc.) y otros cultivos de invierno (trigo, arveja, lupino, avena, etc.), por lo tanto en base a los requerimientos del cultivo se utiliza y se requieren insumos de acuerdo a la situación del suelo, del cultivo y las condiciones ambientales. Por lo tanto se opta para el presente llamado, utilizar un contrato abierto plurianual, por montos mínimos y máximos.

Además de conformidad a lo expuesto por las altas autoridades y funcionarios técnicos, han expresado que "*Ante las experiencias en años anteriores en las cuales se ha realizado los llamados objeto de la presente, se ha visualizado que varios ítems solicitados tanto en abonos, fertilizantes, insecticidas, funguicidas y herbicidas, han sido declarados desiertos, en vista de que han sido poco interesante la cotización por parte de los oferentes, lo que ha ocasionado la falta de bienes licitados para la utilización de las diversas actividades técnicas para los diversos campos experimentales y centros de investigación; y Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, y con la necesidad siempre vigente de contar con todos los productos necesarios para la prosecución de las tareas técnicas y científicas, en esta oportunidad se desea realizar el presente llamado solicitando la selección por lotes de los diversos bienes consumibles, de manera a potenciar que oferentes estén más interesados en cotizar todos los ítems solicitados para el presente llamado que nos ocupa.*
Se aclara además que todos los bienes solicitados, se encuentran VIGENTES en el registro del SENAVE, requisito previo para el llamado de licitación.
Otro punto no menor es la necesidad de realizar las adjudicaciones por lotes y por montos mínimos y máximos, ante la experiencia de los eventos que suele ocurrir a la hora de ejecutar el contrato de, pues inicialmente se dispone de una cantidad mínima y máxima, y a la hora de la ejecución real a veces son otras las cantidades requeridas inicialmente, ante eventos varios como los factores climáticos, ataques de insectos, hongos, malezas

y otros factores impredecibles, que puedan afectar en las parcelas demostrativas en la cual se aplica la investigación de los diversos productos (soja, algodón, pastura, variedad de semillas frutícolas, semillas leguminosas, y otros), es imposible determinar exactamente la cantidad necesaria de insumos ya sea de abonos, insecticidas, funguicidas, herbicidas u otros elementos para la adecuada utilización en las tareas técnicas citadas precedentemente, motivo que obliga a solicitar la modificación del sistema actual de adjudicación por ítems.

En los anteriores sistemas de adjudicación se ha realizado por ítems, y por cantidades mínimas y máximas, lo que a primera vista se adecuaba a los requerimientos exigidos, pero a la hora de ejecutar el contrato de adjudicación, nos veíamos atados en solo pedir por las cantidades mínimas o máximas expresadas en cada ítems adjudicado. En casos había ítems que no se ejecutaban las cantidades máximas y quedaba cautivado su monto presupuestario sin ejecutarse, en contrapartida había ítems que si se han ejecutado la máxima cantidad adjudicada, en las cuales los campos experimentales necesitaban de más provisión de los mencionados rubros adjudicados. El hecho de no ejecutar un ítem en la cual se disponía de presupuesto, y por el contrario en los ítems que ya se han adjudicado la cantidad máxima y aún se requería de dicho bien, son los eventos que deseamos se pueda corregir con esta nueva propuesta, por el sistema de adjudicación por lotes por montos mínimos y montos máximos.

Ante esta realidad expuesta se opta por realizar la adjudicación de los rubros mencionados precedentemente, por "Lotes", por montos mínimos y máximos"; de manera y de acuerdo a la justificación citada, subsanar dichos inconvenientes mencionados, para así poder flexibilizar y dinamizar la ejecución de los contratos de provisión de fertilizantes, abonos, insecticidas, funguicidas y herbicidas; en beneficio de la Institución a fin de satisfacer en tiempo y forma de las necesidades en el mencionado rubro. Además de lo mencionado en cuanto a la adjudicación por lotes, ayudará a optimizar la administración de contrato por parte de la unidad ejecutora de la misma.

Por todo lo expuesto precedentemente, se insta a los potenciales oferentes a ajustarse a lo indicado en el mismo.

Atentamente,

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Contrataciones

Lic. Hugo F. Cantero León, Director
Dirección de Contrataciones IPTA